



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, septiembre 27 de 2017

ACUERDO N° 165 - 27 - 2017

MAT.: Renovación y pago fuera de plazo de sus patentes de alcoholes.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la solicitud presentada por la Sociedad Maldonado Villa y Peñailillo Salinas Limitada, R.U.T.: 76.392.293-6, para la autorización de renovación y pago fuera de plazo de sus patentes de alcoholes de carácter limitada Rol 4-402229 categoría "Cantina", y Rol 4-400052 categoría "Depósito de Bebidas Alcohólicas", ambas explotadas en el local comercial ubicado en calle Cochrane N°91, de esta comuna, lo que se encuentra refrendado en el Informe N°082, de fecha 05 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, para autorizar al contribuyente a la renovación y pago fuera del plazo.

Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E**



**HÉCTOR RODRÍGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

HRO/rmv